

CORRECCIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN JAÉN POR LA QUE SE RESUELVE PARA EL EJERCICIO 2021, EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES, LÍNEA 3, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2021, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.

Mediante Resolución de 19 de julio de 2021 de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, se convoca para el ejercicio 2021, la concesión de subvenciones e régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, en materia de drogodependencia y adicciones línea 3, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollo de programas en el ámbito de las adicciones.

En virtud de lo acordado en la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria (BOJA núm. 130 de 8 de julio de 2020), la Comisión de Evaluación de la D.T. de Salud y Familias en Jaén es competente para la resolución de concesión de subvenciones.

Tras la publicación de la propuesta provisional el 07/10/2021, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las entidades interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada. Una vez realizada la referida valoración, se procede a formular la propuesta definitiva de resolución del procedimiento de concesión de subvenciones, firmada con fecha de 02/11/2021. Con fecha 22/11/2021 se emite la resolución de concesión para entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas al desarrollo de programas dentro del ámbito de adicciones, siendo la misma publicada en la web de la Junta de Andalucía.

Advertidos errores materiales en el anexo de la citada resolución de concesión de subvenciones y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección:

Donde dice:

19.-ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE ENFERMOS ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES VIVE LIBRE DE MARTOS

CIF Entidad Solicitante: G23774177

Nº Expediente : 2021/JA/3-014

Puntuación: 53

Objeto/Actividad Subvencionable: "PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN YA POYO AL TRATAMIENTO DE ADICCIONES".

Importe Solicitado: 3.950 Euros

Presupuesto Aceptado: 1.466,44 Euros.



Código Seguro de Verificación:VH5DPJKH6NZ6T2RLLPAD6CSW2JBJAM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	01/12/2021
ID. FIRMA	VH5DPJKH6NZ6T2RLLPAD6CSW2JBJAM	PÁGINA	1/2
			



Importe Concedido: 1.416,44 Euros
Porcentaje de Financiación: 96,59 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: 01/10/2021 a 30/06/2021
Aplicación / Partida Presupuestaria:
151500020000G/31B/48202/23-01, ejercicio 2021 por importe de 756,98 Euros
1500180000G/31B/48200/23S0066, ejercicio 2021 por importe de 659,46 Euros

Debe decir:

19.-ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE ENFERMOS ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES VIVE LIBRE DE MARTOS

CIF Entidad Solicitante: G23774177

Nº Expediente : 2021/JA/3-014

Puntuación: 53

Objeto/Actividad Subvencionable: "PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN YA POYO AL TRATAMIENTO DE ADICCIONES".

Importe Solicitado: 3.950 Euros

Presupuesto Aceptado: 1.466,44 Euros.

Importe Concedido: 1.416,44 Euros

Porcentaje de Financiación: 96,59 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: **01/10/2021 a 30/06/2022.**

Aplicación / Partida Presupuestaria:

151500020000G/31B/48202/23-01, ejercicio 2021 por importe de 756,98 Euros

1500180000G/31B/48200/23S0066, ejercicio 2021 por importe de 659,46 Euros

En Jaén, a fecha pie de firma

EL CONSEJERO DE SALUD Y FAMILIAS

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

P.D Orden de 1 de julio de 2020

Fdo. Trinidad Rus Molina.

Código Seguro de Verificación: VH5DPJKH6NZ6T2RLLPAD6CSW2JBJAM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	01/12/2021
ID. FIRMA	VH5DPJKH6NZ6T2RLLPAD6CSW2JBJAM	PÁGINA	2/2
			